









PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

| EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO | | |
|---|-------|-----------------|
| 1. PROCEDIMIENTO DE SELECCIO | ON | |
| Tipo: LICITACION PRIVADA | Nº 47 | Ejercicio: 2012 |
| Clase: ETAPA UNICA | | |
| Modalidad: SIN MODALIDAD | | |
| Expediente Nº 1493/2012/EDUC.AR-SE- ADMINISTRACION | | |
| Rubro Comercial: 38 – OBRAS | | |
| Objeto de la contratación: NUEVA OFICINA DE PRODUCCION EN PLANTA ALTA | | |

2. PRESENTACION DE OFERTAS

| Lugar / Dirección | Plazo y Horario |
|--|---|
| Educ.ar S.E – AV. COMODORO RIVADAVIA 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429). | Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura. |

3. ACTO DE APERTURA

| Lugar /Dirección | Día y Hora | |
|--|-----------------------------------|--|
| Educ.ar S.E – AV. COMODORO RIVADAVIA 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429). | El día 28.02.2013 a las 15:00 Hs. | |

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en http://portal.educ.ar/acercade y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

a. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito a máquina o en procesador de texto utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en











Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo deberá completar lo datos indicados en el Anexo I.

- b. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras de Educ.ar S.E., sita en AV. Comodoro Rivadavia 1151, (Código Postal Nº 1429), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:
 - Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
 - Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma y aclaración del oferente y completar los datos solicitados en el Anexo I, requisito sin excepción.
 - Anexo III o IV según corresponda, completo con firma y aclaración del oferente.
 - Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
 - Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
 - Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, ultimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
 - Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) vigente, tanto para persona física como jurídica.
 - Certificado fiscal para contratar vigente, resoluciones generales AFIP Nº 1814/05, 2853/10 y 2973/10.
 - Comprobante de inscripción en el régimen de facturación electrónica.
 - Certificado de visita de obra.
 - El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires.
 - Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- c. Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.
- d. Mantenimiento de la oferta: Treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

6. GARANTÍAS

a. Garantía de Oferta

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado.

b. Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba por el al 30 % (treinta por ciento) del monto oferta y como requisito previo para su percepción.

c. Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta

Las garantías antes descriptas se podrán constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E..; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de Fondo de Reparo:

Será el equivalente al 10 %, la misma se retendrá sobre el saldo restante deducido el anticipo a percibir. El fondo de reparo será devuelto al adjudicatario a los 30 días de haber suscripto el acta de recepción provisional de obra si correspondiere y no existieren en los trabajos y materiales provistos, defectos ni anomalías de ningún tipo.











7. DE LA ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por renglón único y recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se deberá dar cumplimiento al decreto 312/10, con relación a la priorización dispuesta en el Artículo 8º bis de la Ley Nº 22.431, incorporado por la Ley Nº 25.689, donde se deberá considerar en primer término aquella empresa que tenga contratadas a personas con discapacidad, situación que deberá ser fehacientemente acreditada. En el caso en que la totalidad de las empresas igualadas hubiera personal con discapacidad, se priorizará, a igual costo, las compras de insumos y provisiones de aquellas empresas que contraten o tengan en su planta de personal el mayor porcentaje de personas discapacitadas empleadas.

8. FACULTAD DE EDUC.AR S.E.

Educ.ar podrá dejar sin efecto, el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

9. MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO:

La moneda de curso legal en el país.

10. MORA, MULTA, SANCIONES, PENALIDADES:

- a) En caso que el adjudicatario no cumpliere con el servicio estipulado dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b) Si el adjudicatario se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E., podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.
- c) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los servicios prestados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que sufriere Educ.ar S.E.

11. Relación contractual:

En ningún caso el Adjudicatario o el personal del Adjudicatario, podrá ser considerado empleado de Educ.ar S.E..

12. Idoneidad del personal:

El personal del Adjudicatario deberá ser personal calificado de manera tal que permita realizar todas las tareas encomendadas con el máximo de eficiencia, demostrando además la mejor disposición en el desempeño de sus tareas.

Para el caso de que Educ.ar S.E. deba recurrir a otro personal para la ejecución de una tarea, por falta de idoneidad o negligencia del personal del Adjudicatario se procederá a hacerle cargo a éste último del costo resultante más la multa que corresponda.

13. Nómina del personal:

El Adjudicatario deberá presentar la nómina del personal antes del comienzo de los servicios solicitados en la presente licitación que cumplirá con la ejecución de los trabajos a contratar.

En los casos en que el Adjudicatario incorpore o reemplace personal a su equipo, deberá comunicarlo a Educ.ar S..E, con anterioridad a la incorporación o reemplazo.

14. Responsabilidad por el personal:

El Adjudicatario deberá responder por la conducta que observe su personal, como así también por los deterioros, desordenes o cualquier hecho anormal derivado de la conducta del mismo. El Adjudicatario tendrá plena











responsabilidad por los reclamos que resulten de hechos o actos cometidos por el personal a su cargo, lo que se extenderá a los reclamos por lesiones, muerte o daño a la propiedad, que derive de ellos.

15. Cumplimiento de leyes laborales y cargas sociales:

El Adjudicatario deberá proceder a la contratación de su personal de acuerdo con todos los requisitos exigidos por la legislación laboral vigente.

Asimismo el Adjudicatario se compromete expresamente a dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal; en particular el pago de los salarios y demás cargas sociales y fiscales del personal, sus obligaciones con la seguridad social y seguro de Accidentes de Trabajo, pagos que deberá efectuar dentro de los plazos y modalidades que dichas normas legales exigen.

El Adjudicatario asegura la indemnidad de Educ.ar S.E., por cualquier reclamo efectuado por su personal, ya sea en sede administrativa o judicial.

16. Seguros obligatorios a cargo del Adjudicatario:

El Adjudicatario tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y de la Ciudad y los mantendrá vigentes hasta la terminación de los servicios solicitados en la presente licitación.(Responsabilidad Civil etc)

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Adjudicatario de sus responsabilidades con Educ.ar S.E..

17. RECEPCION DEFINITIVA:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E, cuyos teléfonos son 4704-4000 int. 4164, 4114 y 4041, respectivamente. El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E. La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión remitirá copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

18. FACTURACIÓN, RECEPCIÓN Y PAGO:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 - 30 % de anticipo
 - Saldo al terminar la obra.
- Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Coordinación de arquitectura de EDUC.AR SE.-, quien verificará la correcta prestación del servicio en tiempo y forma del objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del mismo.
- Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.
- Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.
 - Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exige el cumplimiento de la resolución general de AFIP 2853/2010, 2973/10 y 1814/05 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.
- Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., av. Comodoro Rivadavia 1151 CÁBA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al











CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

g. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General Nº 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), "los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General Nº 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1º de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1º de la Resolución General № 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. Nº 32.118 del 2011-03-29).

19. PLAZO DE OBRA: 20 días corridos.

LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO: Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA.

20. CONSULTAS:

Deberán ser efectuadas por nota presentada a Educar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires teléfono Nº 4704-4000 interno 4102 Y 4072 hasta 72 horas antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11 a 18 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

21. LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente licitación.

22. RESPONSABILIDAD:

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

23. Resultaran descalificados aquellos oferentes que habiendo prestado servicios en Educar S.E. u otros organismos públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono de la obra u/o hubieran incurrido en incumplimiento o penalidades. Asimismo resultaran descalificados aquellos que se encuentren, al momento de la apertura de las ofertas, o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursados y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

24. OBSERVACIONES GENERALES

- 1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
- 3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
- 4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán











impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.

- 5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
- **6.** La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

EXPEDIENTE Nº 1493/2012/EDUC.AR – SE- ADMINISTRACION ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

| Planilla de cotización - Oficina del Canal DXTV | | | | |
|---|--|--------|----------|-------|
| RENGLÓN | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | TOTAL |
| ÚNICO | REFORMA EN LA PLANTA ALTA PARA LA INTEGRACION DE 16 PEQUEÑAS OFICINAS EN UNA GRAN SALA PARA OFICINAS DE PRODUCCION Y ARTISTICA DE CANAL ENCUENTRO. | | | |
| | DEMOLICION Y DESARME, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SALA CON 24 PUESTOS DE TRABAJO. | | | |

| TOTAL OFERTA: \$ | (Pe | esos:) |
|---|--------------------------|--------------------------|
| DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAFEXCEPCION. | R ESCRITO A MAQUINA O EN | PROCESADOR DE TEXTO, SIN |
| RAZON SOCIAL: | | |
| Nº DE CUIT: | | |
| DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: | | |
| EMAIL Y CONTACTO: | | |
| Nº TELEFONICOS: | | |











ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA: NUEVA OFICINA DE DXTV en el nuevo edificio de EDUC.AR

OBJETO DE LOS TRABAJOS:

Se desea modificar la configuración de un área de oficinas de la Planta Alta de la sede de Comodoro Rivadavia 1151, actualmente dividida en 16 pequeños boxes, pasando a convertirla en una planta libre para 24 puestos de trabajo y una sala de reuniones. Las divisiones actuales son de tabiques de roca de yeso con ventanas interiores de PVC.

TAREAS PRELIMINARES:

Presentación del plan de Seguridad e Higiene aprobado por la empresa ART del adjudicatario.

Presentación del plan de los trabajos a ejecutar por la empresa con detalle semanal hasta agotar el plazo de obra establecido en el contrato.

Habilitación de obrador para la empresa constructora en local a indicar por EDUCAR S.E y montaje de baño químico a cargo de la empresa en espacio a destinar por EDUCAR.

Instalación de tablero eléctrico para luz de obra a indicar por EDUCAR.

Instalación de línea de manguera para provisión de agua desde toma a indicar por EDUCAR.

Ejecución de protección adecuada de las nuevas ventanas de PVC existentes en el lugar, siendo responsable el adjudicatario de los daños que pudieran sufrir las mismas, durante los trabajos. Retiro de las cortinas roller existentes y entregadas al área de mantenimiento de EDUCAR, para su guardado. Una vez terminados los trabajos, el oferente deberá colocarlas.

Delimitación y protecciones necesarias, del área de obra, de manera de evitar exceso de ruidos y el paso de polvo a los lugares de trabajo.

DESMONTES, DEMOLICIONES, APERTURA Y CIERRE DE CANALETAS, RECUADROS DE ALBAÑILERIA

Desmonte de la instalación eléctrica y de datos de las oficinas.

Desmonte de las ventanas interiores.

Demolición y retiro de los tabiques de durlock.

Demolición del cielorraso.

Retiro de piso de goma.

Picado de canaletas en contrapiso y paredes, para canalizaciones necesarias.

LOS ELEMENTOS REUTILIZABLES SERAN SACADOS CON CUIDADO, PARA ASEGURAR SU POSTERIOR USO, LOS ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN Y LOS MODULOS DE TOMAS, TANTO COMUNES COMO ESTABILIZADOS, SERAN RECUPERADOS Y UTILIZADOS PARA LA NUEVA OFICINA. EL OFERENTE COMPUTARÁ ESTOS MATERIALES Y LOS QUE POR ALGUNA RAZÓN NO ESTÉN EN BUEN ESTADO SERAN REMPLAZADOS A SU CARGO.











TANTO LOS ZOCALODUCTOS, LOS CABLES ELECTRICOS A RETIRAR, COMO LAS TOMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO NO SE REUTILIZARAN Y SERAN ENTREGADOS AL AREA DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCAR S.E EL OFERENTE DESMONTARÁ EL MATAFUEGO EXISTENTE EN EL SECTOR, LO TENDRÁ EN GUARDA HASTA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS, COLOCANDOLO EN CERCANÍA DE UNO DE LOS ACCESOS, LADO INTERIOR

CIELORRASO:

Se proveerá e instalará un cielorraso de placas desmontables, de estructura metálica suspendida de la losa de hormigón de techo.

El cielorraso será desmontable con placas de roca de yeso Durlock ó similar de 1,20 m x 0,60 m y 9 mm de espesor, sobre bastidor de perfiles metálicos, ídem a los cielorrasos desmontables existentes en el todo el edificio de EDUCAR S.E.

Este cielorraso contendrá: artefactos de iluminación y cajas para avisadores de incendio

TRATAMIENTO DE MUROS Y PINTURA:

Luego de las reparaciones necesarias por la Albañilería, la Pintura realizará la preparación de paredes, efectuando descascarados, sellados de fisuras, aplicación de fijador, enduído completo en sectores de muros que hayan sufrido por el desmonte de la actual tabiquería, nuevamente fijador y aplicación de manos necesarias de pintura para una correcta terminación. Se utilizará látex para interiores tipo Albalátex de ALBA ó similar.

Las ventanas exteriores son existentes, de PVC no requiriendo trabajos de pintura.

SALA DE REUNIONES:

Se ejecutará con estructura de perfiles cuadrados de aluminio anodizado natural y paneles de placas de aglomerado laminado tomado a pared de mampostería y piso. Provista de una puerta placa con revestimiento de laminado plástico.

El laminado debe ser igual al de la oficina de DxTV del edificio.

El oferente tomará como muestra de esta tabiquería la existente en la mencionada oficina de DxTV.

PISOS:

Provisión y colocación de un nuevo piso, el mismo será ídem al existente a retirar, coincidente con el resto de las oficinas del edificio, previa aplicación de la maza niveladora. Complementado con zócalo del mismo material y al tono.

NUEVAS PUERTAS:

Cantidad: 2

Puerta de acceso a la oficina, ejecutada con perfilería de aluminio línea Modena ó equivalente, para marco, bastidor de hoja y de paños de ajuste, según plano. Contará con cerradura para llave de doble paleta y manija doble balancín de fundición de aluminio.

Color blanco.











El vano existente es de 1,30 m de ancho, por lo que irá la puerta de 0,90 m y un paño fijo de ajuste. La estructura de la abertura será tomada a mampostería de ladrillos. Será necesario un paño fijo de ajuste sobre la hoja de 2,00 m para completar la altura total del vano de 2,25 m.

El vidrio para la hoja y los paños de ajuste será laminado 3 + 3 m.

INSTALACIÓN ELECTRICA:

El contratista dimensionará y ejecutará la distribución eléctrica de acuerdo a planos adjuntos, donde figuran las necesidades de EDUCAR S.E, referidas a los siguientes servicios:

Circuito/s de tomas comunes

Circuito/s de tomas estabilizados

Circuitos de iluminación general, con dos bajadas a llave interruptoras, por caño y caja empotrada en pared. Cada una de las bajadas irá a los lados de cada acceso.

Circuito de luz de emergencia, cantidad 4 (cuatro) módulos.

Circuito de avisadores de humo, cantidad 3 (tres). Estos sin cablear.

Todas las cañerías y cajas de electricidad, dentro de cielorrasos serán metálicas.

Las cajas de distribución, con borneras, serán tipo Rockers, de plástico con tapa atornillada, ídem existentes.

Las bandejas portacables para dentro de cielorraso y bajadas serán metálicas con tapa, idem

a las existentes.

Para alimentación de los servicios de las oficinas, el adjudicatario tomará energía desde el tablero seccional de corriente normal (TSJN) y desde el tablero seccional de corriente estabilizada (TSJE), de los cuales se está alimentando actualmente al sector. Realizado el dimensionado, antes de iniciar la instalación el contratista deberá contar con la aprobación de EDUCAR S.E.

El contratista realizará la provisión y montaje de cableado de energía eléctrica. La distribución interna de electricidad, se hará en forma perimetral y los tendidos de cableados eléctricos se efectuarán mediante bandejas pasa cables separadas por servicios. Dichas bandejas correrán por encima del cielorraso, conduciendo el cableado hasta la bornera de una y de ésta a la montante, a la vista también, para alimentar de ahí a zócalo ductos, también a la vista. Los zócalos ductos correrán a aprox. 0,35 m de altura. Serán de marca Zoloda ó similar, de 100 x 50 mm de 3 (tres) vías o compartimientos, al igual que el resto de las oficinas del edificio.

El oferente tendrá en cuenta que la instalación de bandejas, deberá hacerla para el tendido de energía y para el tendido de cableado estructurado a realizar por otro oferente. Los zocaloductos se solicitan al efecto, de tres (3) vías.

ILUMINACIÓN:











La iluminación general de las oficinas se realizará con artefactos metálicos esmaltados de epoxi blanco, cuadrados de aprox. 580 x 580 mm, de embutir en cielorraso, con difusor de acrílico y dos lámparas de bajo consumo de 36 w cada una. La provisión de los artefactos de iluminación estará a cargo de EDUCAR S.E.

El total de artefactos cuadrados metálicos blancos a colocar en cielorraso es de 20, de los cuales 16 son existentes. Los 4 artefactos de iluminación restantes se entregarán con módulos de luz de emergencia previamente instalados.

AIRE ACONDICIONADO:

Se reubicará el termostato existente en uno de los pasillos actuales.

El oferente deberá desmontar el actual cielorraso teniendo cuidado con la instalación de conductos existente sobre el mismo y recolocará los difusores una vez hecho el nuevo.

INCENDIO:

Provisión e instalación de bocas y cañerías para futura instalación de detectores de humo y avisadores de incendio. Esta instalación debe quedar prevista hasta el momento que EDUCAR S.E instale una central de incendio.

REQUISITOS:

El oferente realizará las obras de acuerdo a las reglas del arte de la construcción, a las Especificaciones Técnicas aquí detalladas y al Pliego de Condiciones Técnicas Generales de EDUCAR S.E.

Con referencia a la instalación eléctrica, el oferente la efectuará de acuerdo las normas de AEA.

Todas las medidas serán confirmadas por el contratista y aprobadas por el área Proyectos y Obras de EDUCAR S.E.

El contratista al finalizar la obra entregará a EDUCAR S.E, dos juegos de planos conforme a obra conteniendo: planos (plantas y cortes), detalles constructivos, planillas, unifilar eléctrico, etc. de todos los rubros realizados, en papel y digital.

Los materiales serán de primera calidad y marca reconocida, debiendo presentar el contratista las muestras que se le requieran, previo a cualquier provisión que deba realizar.

El contratista deberá realizar la limpieza durante y al final de la obra, así como el retiro de sobrantes y residuos, disponiendo los volquetes necesarios.

Los oferentes deberán realizar visita de obra, adjuntando certificado expedido por el Área Proyectos y Obras de EDUCAR S.E – t.e: 4704 – 4072 y 4704 – 4000 internos: 4102 y 4072. Donde observarán las características actuales de la sede, que le servirán de muestra de lo requerido por EDUCAR S.E para esta obra.

Plazo de Obra: 20 días corridos apartir del inicio de obra.



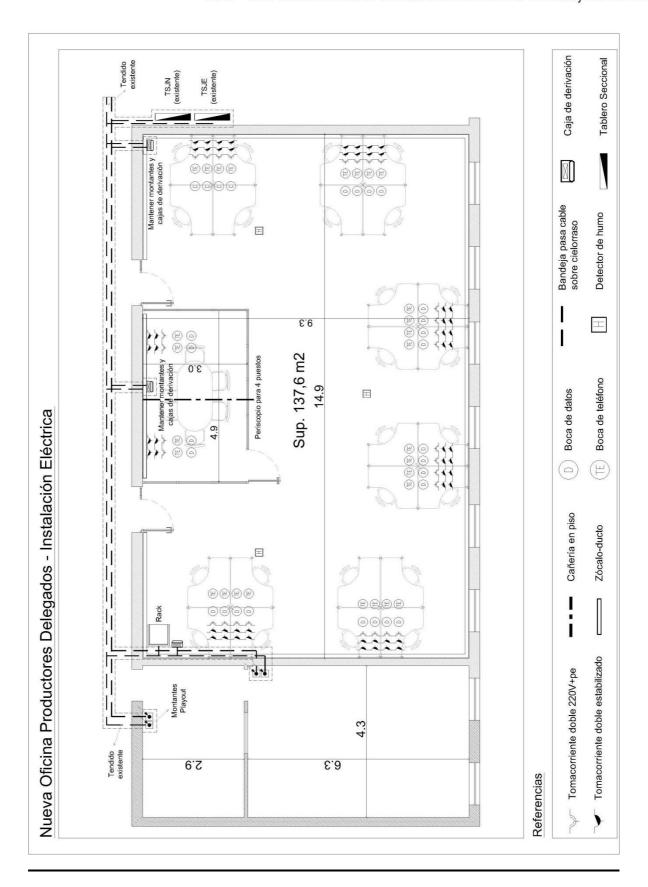








"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"





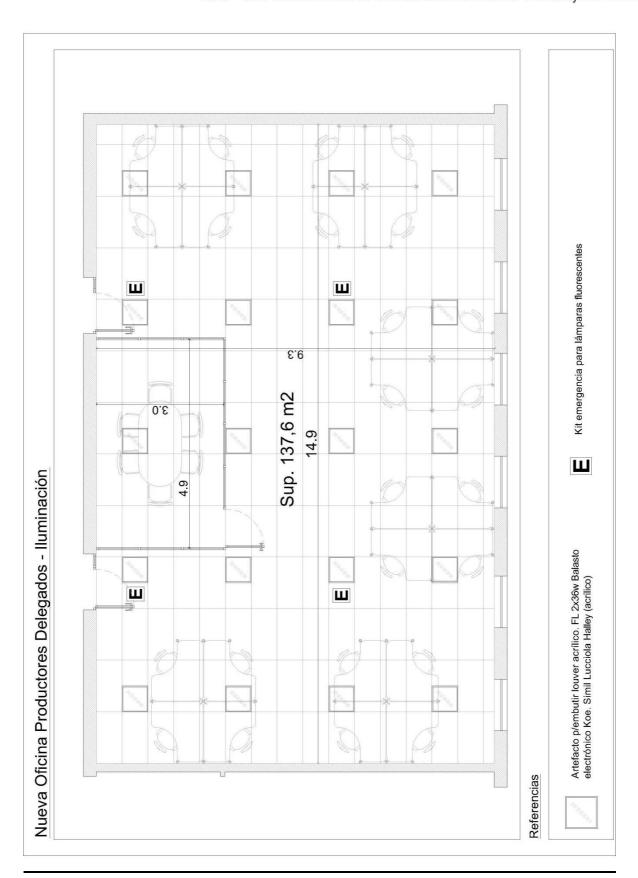








"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"





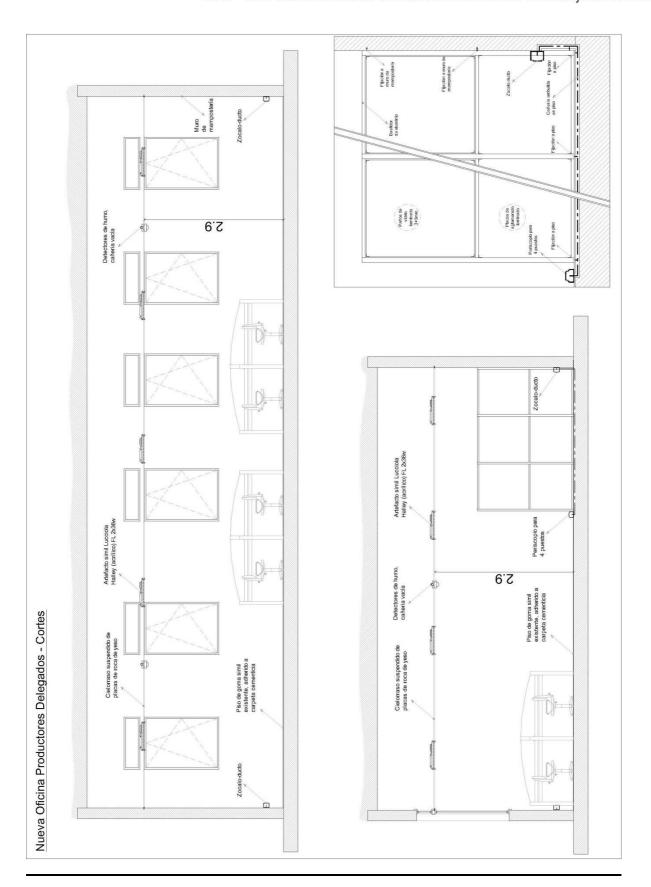








"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"





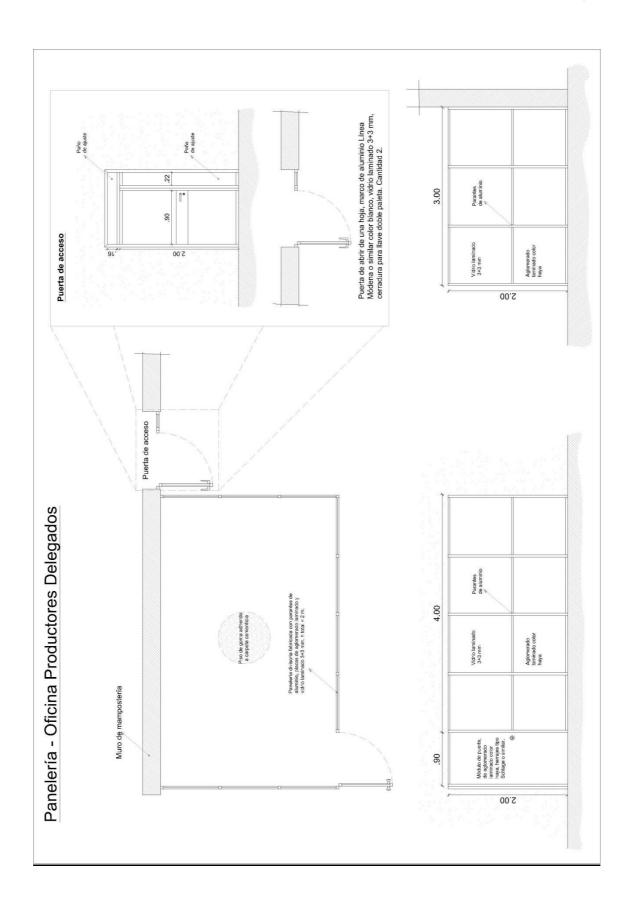








"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"













Anexo III Persona Jurídica

| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | , de de 2 | | |
|------------------------------------|-----------------|-------------|-------------------|
| Sres. Educ.ar Sociedad del Estado | | | |
| Quien suscribe | | (1), (2) Nº | en m |
| carácter deiuramento que la misma: | (3) de la firma | | (4), declaro bajo |

- no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

- (1) Nombre y apellido del presentante.
- (2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..
- (3) Titular, apoderado, gerente, etc.
- (4) Nombre de la empresa.
- (5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.











Anexo IV Persona Física

| Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2 | |
|--|----------------------|
| Sres. Educ.ar Sociedad del Estado | |
| Quien suscribebajo juramento que: | (1), (2) Nº, declard |

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

- (1) Nombre y apellido del presentante.
- (2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..
- (3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.











| ANEXO V |
|---|
| Buenos Aires,dedede |
| |
| OBRA: |
| |
| En Buenos Aires, a los() días del mes de |
| del año entre representado en este acto por el/la Sr./Sra. y la firma contratista representada por el Sr./Sra (representante técnico) Matrícula Profesional Nº , que tendrá a su cargo las obras |
| inmueble sito en |
| Acta, por lo cual fijan como fecha de iniciación de los trabajos contratados por la presente el día |
| días establecido en el Pliego de Contratación. |
| En el presente acto la contratista hace entrega del listado del personal obrero y técnico ocupado en la obra y que estará a su cargo, fotocopias de sus DNI y de sus libretas de Fondo de desempleo, la cobertura de la aseguradora de riesgos del trabajo y el plan de trabajos. |
| En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. |
| |
| Representante Contratista |









